



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2023

Expte. Nº 17.566/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0542-2021 de fecha 03 de mayo de 2021 y su modificatoria R-Nº 0718-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por dichos actos administrativos se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Sembremos juntos con la escuela, concientizando para la producción de plantines de especies nativas para rehabilitación y restauración ecológica en Cafayate (Salta)", bajo la dirección de la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, docente de la FACULTAD DE NATURALES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2021

QUE además se otorgó la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 25 a 30 el Informe Final del Proyecto, y de fs. 35 a 42 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 3ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 23 de agosto de 2022, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 897/2023 (fs. 53 y vlt.) por el importe de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, docente de la FACULTAD DE NATURALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Sembremos juntos con la escuela, concientizando para la producción de plantines de especies nativas para rehabilitación y restauración ecológica en Cafayate (Salta)", aprobado mediante Resoluciones R-Nº 0542-2021 y R-Nº 0718-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023:

R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.763,07
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 5.350,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 4.786,93

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA